



Universidad Autónoma del Estado de México

Centro Universitario UAEM Ecatepec

Programa de Estudios por Competencias Desarrollo Empresarial



Licenciatura en Administración
9no. Semestre.
2017B

Dra. en A.P. Edim Martínez Rodríguez

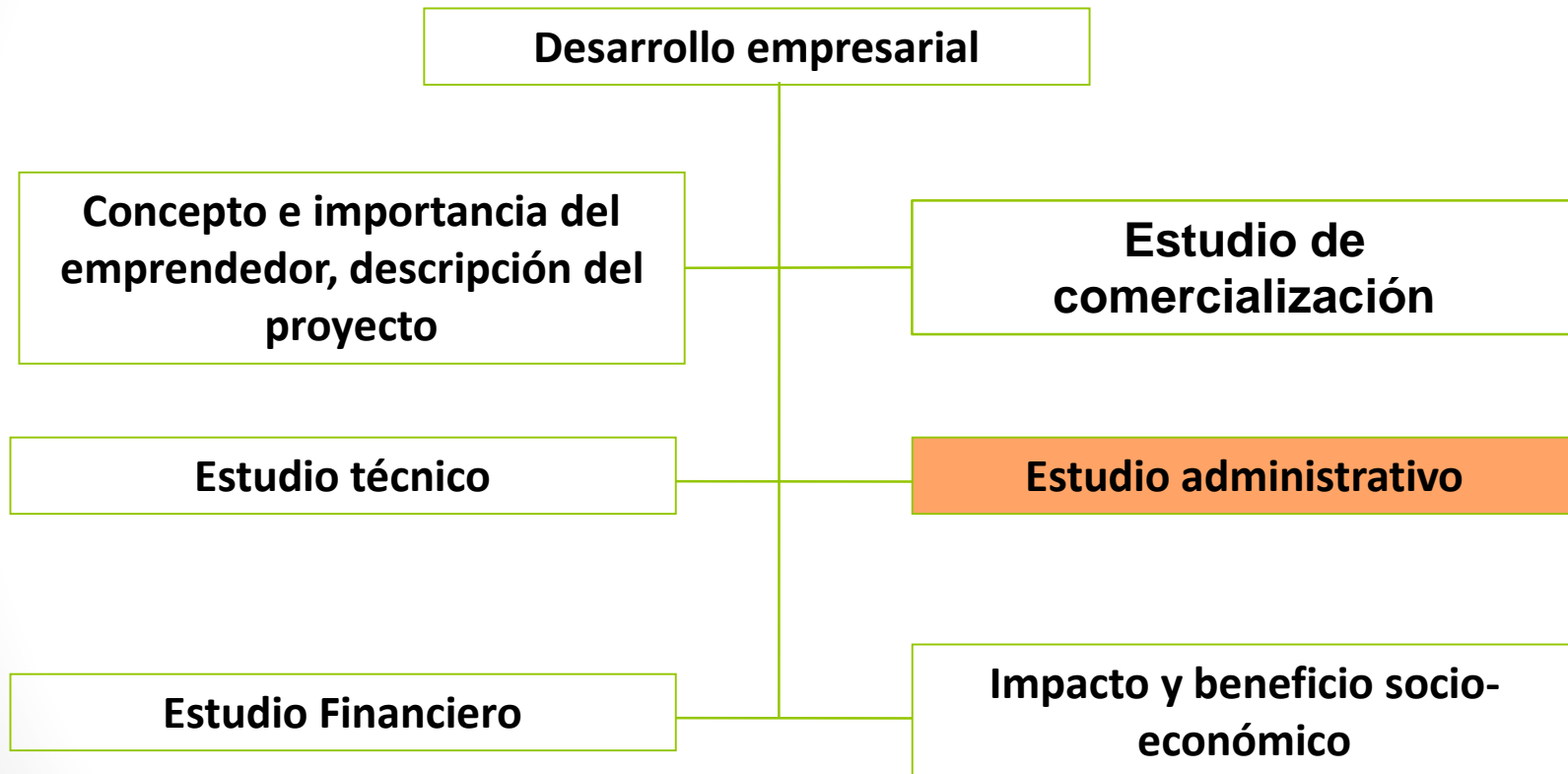
Presentación

- Todas las personas tienen el talento y las habilidades del emprendedor, de esta manera podrían encontrar las oportunidades de trabajo más convenientes, esto es; llegan a tener una actitud emprendedora.
- Desde el punto de vista social, el desarrollo es crucial y las organizaciones e instituciones de apoyo son cada vez más conscientes de su papel como factor de progreso y paz en la avalancha del desempleo que se avecina en nuestras comunidades. Los millones de desocupados y personas que cada vez se suman ponen en alerta a nuestras organizaciones (públicas o privadas) y hacen volver a los ojos del emprendedor y verlo como ejemplo y solución a todos nuestros problemas.
- Ser emprendedor exige un nuevo espíritu, una nueva mentalidad que hace que el hombre no espere, sino actúe. Al empresario se le exige una mayor preparación y esmero en la planeación de su negocio para enfrentarse a un mercado que no perdona errores y que cada día se vuelve más exigente.

Propósito de la unidad de aprendizaje

- Aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera en la elaboración y desarrollo de un proyecto productivo que promueva la posibilidad de autoempleo en su profesión.

Secuencia didáctica



Recomendaciones generales

Se sugiere iniciar con una sesión de encuadre en la que se haga la presentación del instructor y de los participantes, la detección o diagnóstico de expectativas y necesidades, campo del desarrollo empresarial.

El docente, dará a conocer el programa de la unidad de aprendizaje citando las formas de organización y evaluación, así como todos aquellos acuerdos generales sobre el desarrollo de la unidad, lineamientos tanto del profesor como del participante señalados en el Programa de Estudios.

Para todos los apartados de la unidad de aprendizaje, es indispensable establecer y ponderar estrategias como lectura comentada, trabajo en equipos colaborativos, grupales y vivenciales, asesoría con retroalimentación durante todo el proceso.

Objetivo:

- Establecer una adecuada distribución de responsabilidades y actividades, de modo tal que facilite el trabajo en equipo y el logro de los objetivos de las áreas funcionales. Así como el cumplimiento de los trámites administrativos y legales para constitución de la empresa.

Conocimientos:

- Constitución de una SAS
- Régimen de incorporación Fiscal
- Régimen de persona física con actividad empresarial
- Licencias y permisos para apertura del negocio

Marco legal de la organización

- La formalidad en la constitución de la microempresa, en términos de una persona jurídica casi siempre es imprescindible debido fundamentalmente al hecho de que debe tener una representación frente a las Instituciones financieras o de fomento, ya sean públicas o privadas; deben tener una representación frente a los órganos fiscalizadores y controladores como es la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y otros; y sobre todo porque deben tener una representación frente a los que serán sus clientes y proveedores en materias primas, insumos, servicios, etc.

Constitución de la Sociedad

¿Qué es una Sociedad por Acciones Simplificada - SAS?

- Es un nuevo tipo de Sociedad Mercantil para constituir una micro o pequeña empresa vía Internet en un solo día y de forma gratuita. Sólo necesitas tu firma electrónica (e-firma) y la Autorización de uso de denominación o razón social.

- Esta iniciativa tiene como objetivos, eliminar la informalidad, simplificar el proceso de constitución para micro y pequeñas empresas, crear un nuevo régimen societario constituido por uno o más accionistas (personas físicas), establecer un proceso de constitución administrativa con todos los efectos legales, y fomentar el crecimiento de estas empresas para que, en lo futuro, adopten formas más sofisticadas de operación y administración.

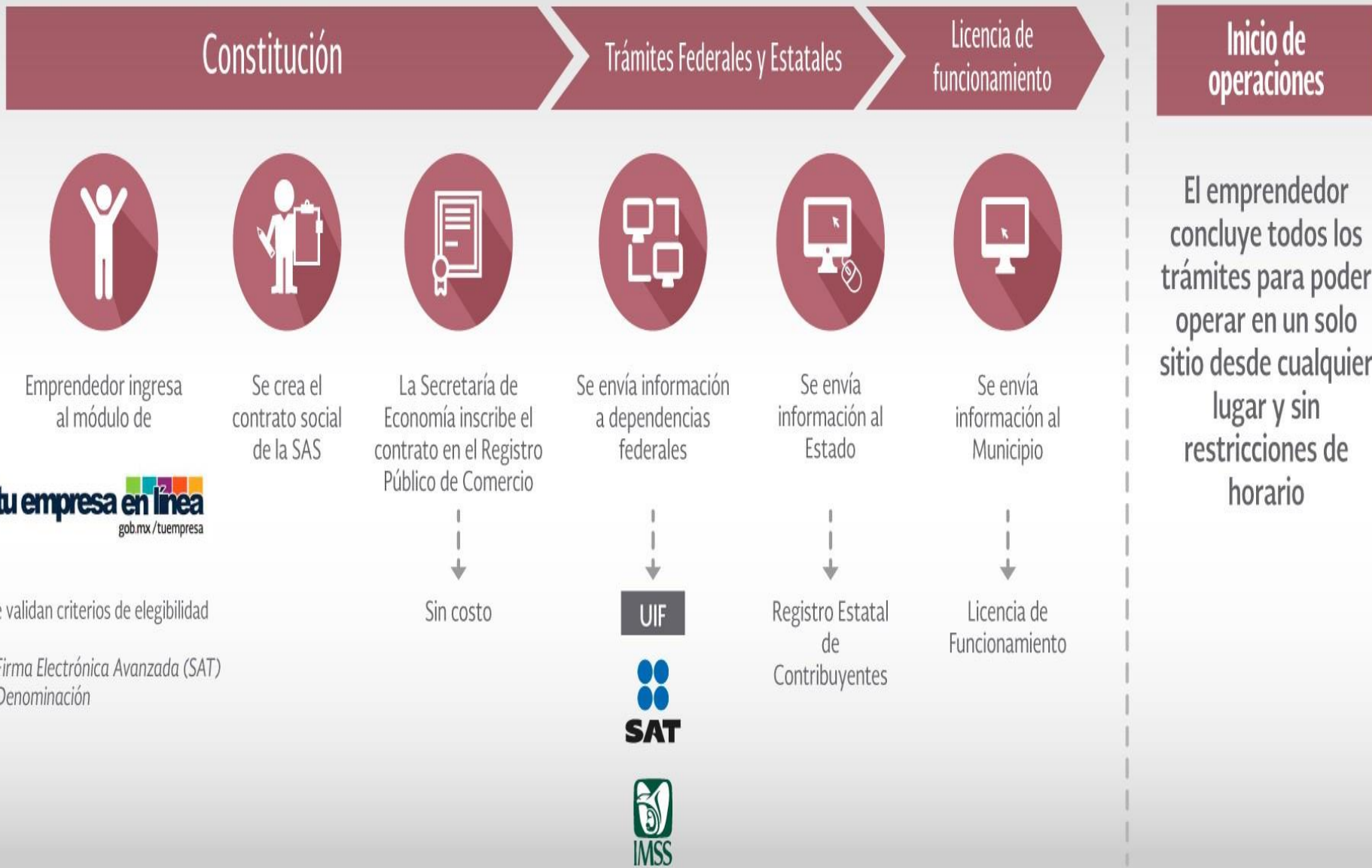
La Sociedad por Acciones Simplificada tiene las siguientes características:

- La responsabilidad de los accionistas queda limitada hasta el monto de sus aportaciones
- No deberán apartar utilidades para fondo de reserva
- Deberán calificar como micro y pequeña empresa, por lo que se tomarán como referencia sus **ingresos anuales (\$5,000,000 de pesos)**
- No están sujetas al requisito de escritura pública o cualquier otra formalidad
- Las modificaciones de los estatutos se realizarán a través de fedatario público
- En cualquier momento podrán transformarse en otro régimen societario
- Las controversias entre los accionistas, en principio, deberán resolverse a través de mecanismos alternativos como mediación o conciliación
- Las utilidades se distribuirán en proporción a las aportaciones
- Se establecen obligaciones de transparencia que cumplirán en el Sistema Electrónico de Publicaciones Empresariales

¿Cuáles son los beneficios de una SAS?

- **Constitución en línea, en 24 horas, y en forma gratuita**
- Brindar facilitación de estatutos de la sociedad y sencillez en el mecanismo de operación
- Cumplir con trámites federales (SE, IMSS, SAT) en un solo portal
- Impulsar el crecimiento de las MIPYMES para que, a futuro, adopten formas más sofisticadas de operación y administración.
- Puede estar integrada por uno o más accionistas (personas físicas)
- Sin que requieras de capital mínimo ni fondo de reserva
- Con responsabilidad limitada de los accionistas para dejar a salvo tu patrimonio familiar y personal
- Se integra al Expediente Electrónico Empresarial
- Posibilidad de toma de acuerdos de los accionistas por vía electrónica

Objetivo ▶ Acompañar al emprendedor desde la constitución hasta la puesta en marcha de su negocio:



- Revisa el siguiente link:

<https://www.gob.mx/tuempresa>

Régimen de Obligaciones Fiscales

RÉGIMEN OBLIGACIONES	ASALARIADOS	HONORARIOS (SERVICIOS PROFESIONALES)	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	INCORPORACIÓN FISCAL
DEFINICIÓN	✓	✓	✓	✓	✓
INSCRIPCIÓN	✓	✓	✓	✓	✓
MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN EN EL RFC	✓	✓	✓	✓	✓
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	—	✓	✓	✓	✓
CONTABILIDAD	—	✓	—	✓	✓
DECLARACIONES	ANUAL	MENSUALES; ANUAL; INFORMATIVAS Y DIM	MENSUALES; ANUAL; E INFORMATIVAS	MENSUALES; ANUAL; E INFORMATIVAS Y DIM	BIMESTRALES
OTRAS OBLIGACIONES	✓	✓	✓	✓	✓

Persona Física con actividad empresarial

Es el régimen conforme al cual pueden pagar sus impuestos todas las personas físicas que se dediquen a las siguientes actividades:

- ▶ **Comerciales**
- ▶ **Industriales**
- ▶ **Agrícolas**
- ▶ **Ganaderas**
- ▶ **Minería....**

Las personas que realizan actividades antes citadas tienen la obligación de pagar los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre la renta
- Impuesto al valor agregado



Obligaciones fiscales

Una vez que usted decida tributar en este régimen, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- ▶ Inscribirse o darse de alta.
- ▶ Llevar contabilidad y conservarla.
- ▶ Expedir y conservar comprobantes fiscales por las actividades que realice.
- ▶ Presentar declaraciones informativas.

- ▶ Formular un estado de posición financiera y levantar inventario de existencias al 31 de diciembre de cada año.
- ▶ Presentar declaración anual.
- ▶ Expedir constancias. Si tiene trabajadores deberá entregarles constancia de las percepciones que les pague y las retenciones que les efectúe, a más tardar en el mes de enero de cada año.
- ▶ Efectuar retenciones. Se deberá efectuar la retención del impuesto sobre la renta cuando se paguen sueldos o salarios a trabajadores, y en su caso, entregarles en efectivo las cantidades que resulten a su favor por concepto de crédito al salario.
- ▶ Otras obligaciones:
 - Llevar un registro específico de las inversiones por las que se tomó la opción de deducción inmediata.
 - Calcular en la declaración anual del impuesto sobre la renta, la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU).



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

CUVG7007088D5

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

GUILLERMO CRUZ VARGAS

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

CUVG700708HDFRRL06

FOLIO

P1591082



MEX-17/06/2012-R

DEM4zvUr5H

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

GUILLERMO CRUZ VARGAS

DOMICILIO

CIRCUITO MORELIA NORTE 130 SIN NUMERO JARDINES DE MORELOS 5A SECCION MEXICO 55075

CLAVE DEL R.F.C

CUVG7007088D5

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

CUVG700708HDFRRL06

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR NAUCALPAN, MEX.

ACTIVIDAD

Agencias de colocación

SITUACIÓN DE REGISTRO

REACTIVADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

--

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

29-07-1994

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	01-01-2004
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	23-09-2004
Presentar la Declaración y pago provisional mensual de ISR del Régimen Intermedio para Entidades Federativas, cuando tenga establecimientos o actividades en Entidades Federativas que cuenten convenio con la Federación para efectos de dicho régimen.	17-08-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del Régimen Intermedio. (Para la Federación).	17-08-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	17-08-2012	RF201240529706
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	17-08-2012	RF201240531724
Orientación / DECLARACIONES / Informativas	13-02-2012	OR201236910167
Aclaración / DECLARACIONES /	04-11-2011	AC201134489739
Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	05-07-2010	RF201022948177

Fecha de Impresión: 17 de Agosto de 2012
TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

IS0ZNZuHoYn10LUkW3FC9ZEL7g.NIEWY3PEGwVvaUSDKOTP5Ayb9cw+Vw0WgQ3sNKRr0w3T/hc+JXszPARTgoZUvm46BFeRoXafPzHAcirgtnkMTOLJQPEUAF
Of80+gwwRBG6t4KLmgFmry4PFctoPrRloPojTbrLhej/wJE=

Régimen de incorporación fiscal



- Si eras Repeco (Régimen de Pequeños Contribuyentes) ahora estás inscrito en el Régimen de Incorporación Fiscal automáticamente.
- Si pertenecías al Régimen Intermedio puedes optar por integrarte al Régimen de Incorporación Fiscal, si tus ingresos son menores de **2 millones de pesos**.

Beneficios

- Al ser formal tienes acceso a créditos para vivienda, a seguridad social y servicios de salud a través del IMSS, a seguros por cesantía.
- El primer año fiscal no pagarás impuestos, y cada año tendrás una reducción importante mientras logras consolidar tu negocio.
- Y tendrás la oportunidad de emitir facturas, con lo que te será posible:

Beneficios...

- Podrás facturar, y al emitir facturas puedes:
- Cobrar con terminales bancarias.
- Acceder a créditos con mejores condiciones.
Ser proveedor de empresas más grandes.
- Ofrecer servicios adicionales en tu negocio.

Obligaciones:

- Inscripción e el RFC
- Conservar comprobantes fiscales
- Llevar contabilidad en medios o sistemas electrónicos los ingresos, egresos, inversiones y deducciones
- Entregar comprobantes fiscales a sus clientes
- Pago de declaraciones bimestrales
- Pago de ISR

TABLA

Reducción del impuesto sobre la renta a pagar en el régimen de incorporación

Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Por la presentación de información de ingresos, erogaciones y proveedores:	100%	90%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%

Sociedad

Persona moral es una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil. De acuerdo con su objeto social, una persona moral puede tributar en regímenes específicos como:

- Personas morales del régimen general
- Personas morales con fines no lucrativos

Formas Jurídicas de la Empresa

Hay que considerar lo siguiente:

- El tipo de sociedad más adecuada a las condiciones del mercado
- El número de socios que desean iniciar el negocio
- La cuantía del capital social
- Los gastos de constitución
- Los trámites a realizar para implantarla legalmente
- Las obligaciones fiscales que se deberán afrontar
- Las obligaciones laborales a las que estará sujeta
- Las responsabilidades que se adquieren frente a terceros

Obligaciones fiscales

- Inscripción o alta en el Registro Federal de Contribuyentes
- Expedir comprobantes fiscales

Llevar contabilidad

- Presentar declaraciones y pagos mensuales (IR, IVA, ISPyS, retenciones del ISR e IVA) Declaración Anual
- Presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros
- Presentar Declaraciones informativas anuales
- Otras obligaciones (retenciones ISD e Iva, trabajadores, estados financieros, inventarios, declaración anual, PTU, aumentos de capital)
- Mantener actualizados sus datos en el Registro Federal de Contribuyentes

- Otro aspecto de enorme importancia en la creación de una organización está representado por la tramitación que debe realizarse para que ésta pueda operar dentro de la formalidad existente.



En general los principales aspectos están relacionados con:

- Su constitución legal
- Su iniciación de actividades tributarias
- La tramitación de pago de patentes o derechos para operar
- Las autorizaciones de obras e instalaciones
- Las autorizaciones sanitarias

El número de trámites que se tienen que cubrir para abrir un negocio va entre **8 y 9**, esto dependiendo del tipo de negocio, del estado y a su vez de la localidad, además del número de trámites específicamente establecidos para el registro de la propiedad y el cual va generalmente entre 6 y 7.

Entre los principales se encuentran:



Tramite Federal:

- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes

Tramite Estatal:

- Registro Estatal de Causantes (REC)

Tramite Municipal:

- Solicitud de Licencias de Uso de Suelo, Edificación y Construcción
- Aviso de Declaración de Apertura o licencia de funcionamiento
- Inscripción del Registro Empresarial ante el IMSS
- Apertura de Establecimiento ante la Secretaría de Salud
- Inscripción en el Sistema de Información Empresarial Mexicano SIEM
- Inscripción al Padrón de Importadores ante la Secretaría de Economía
- Trámite del Registro de la Propiedad

Consulta:

<http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/gobierno/otrosgobiernosypoderes/presidenciasmunicipalesdelestadodemexico/index.htm>

<http://www.ecatepec.gob.mx/tramites/>

Acción empresarial (2013) Mas allá del Business Plan. LID. Capítulos 9, 10, 14, 17.